



RESOLUCIÓN N°: 0066

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02/07/2015.-

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000363-3 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la "Contratación de trabajos de tabiquería (con provisión de materiales) – segunda etapa- en el inmueble donde funciona la Defensoría Provincial del SPPDP en la ciudad de Santa Fe", y;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Sector Arquitectura adjunta el requerimiento y los planos de refuncionalización para la realización de los trabajos de tabiquería (con provisión de materiales)-segunda etapa- en el inmueble donde funciona la Defensoría Provincial del SPPDP en la ciudad de Santa Fe.

Que la propietaria del inmueble, GRANRIO S.A., presta conformidad a la realización de los trabajos objeto de la gestión.

Que se solicitaron presupuestos y se se recibieron tres (3) presupuestos de: 1-) MICHELLI JULIO C. por un monto total de \$ 37.000 (pesos treinta y siete mil), 2-) FICUS S.A. por un monto total de \$ 33.715 (pesos treinta y tres mil setecientos quince) y 3-) GASPAROTTI YAEL por un monto total de \$ 35.200 (pesos treinta y cinco mil doscientos).

Que analizadas ambas ofertas se sugiere la adjudicación a la firma FICUS S.A. por un importe total de 33.715 (pesos treinta y tres mil setecientos quince), por ser la más económica.

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc.a) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

Que la Dirección General de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-inciso 3-partida principal 3-, partida parcial 1-, la que cuenta con **saldo suficiente al efecto** y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de



contabilización preventivo N° 226/15 y su ampliatorio N° 244/15, los que obran adjuntos al expediente.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la “Contratación de trabajos de tabiquería (con provisión de materiales) -segunda etapa-en el inmueble donde funciona la Defensoría Provincial del SPPDP en la ciudad de Santa Fe” que forma parte de las presentes actuaciones, por la suma de **\$ 33.715 (pesos treinta y tres mil setecientos quince)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) FICUS S.A. - CUIT: 30-71430466-2:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Contratación de trabajos de tabiquería (con provisión de materiales)-segunda etapa-en el inmueble donde funciona la Defensoría Provincial del SPPDP en la ciudad de Santa Fe, según presupuesto adjunto al expediente de referencia.	\$ 33.715	\$ 33.715
TOTAL ADJUDICADO				\$ 33.715

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc. a) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 3 – Parcial 1- Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 33.715 (pesos treinta y tres mil setecientos quince) - Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.